



1° de junio de 2018.

## Decisión del Delegado Técnico Infracción al Código de Conducta de la FIH

**Partido:** W06 Uruguay vs Chile  
**Fecha:** 1 de junio de 2018 a las 3:00 pm  
**Entrenador:** Diego Amoroso (Chile)  
**Decisión:** Se encuentra al entrenador Diego Amoroso (Chile) en infracción a la Cláusula 2.2 b del Código de Conducta de la FIH

“Mostrar desacuerdo hacia una decisión del árbitro.

Nota: Discernir incluirá disputar/protestar, reaccionar de manera provocativa o desaprobatoria de modo inapropiado hacia cualquier decisión tomada por un árbitro u otro oficial. Esto puede incluir discutir o llegar a un altercado prolongado acerca de la decisión de un árbitro.”

El proceso se condujo de acuerdo con el Apéndice 13 del Reglamento General de Competencias.

EL entrenador Diego Amoroso asiste a la reunión acompañado por el jefe de equipo Alejandro Gómez. Se le describen las ofensas de Nivel 1 del Código de Conducta de la FIH y la infracción que le hace comparecer a la reunión. Entendió y aceptó la infracción y explica que su comportamiento es el resultado de la suma de situaciones que, se tornó peor con la lesión de una de sus jugadoras, lo que le hizo reaccionar de mala manera. Está comprometido a que ésta conducta no sucederá nuevamente.

Aunque mencionó que nunca ha sido retirado del área de banca por un oficial técnico en su carrera de entrenador, estoy imposibilitada de corroborar si ha estado involucrado en infracciones similares.

La reunión terminó a las 9:00 pm.

Tras considerar cuidadosamente su testimonio, mi decisión es la siguiente:

**Aun cuando las situaciones expresadas por el entrenador puedan justificar su reacción, el comportamiento del entrenador Diego Amoroso es inapropiado y constituye una infracción al Código de Conducta. Como resultado, se le impone una amonestación oficial.**

Respetuosamente

Alicia Takeda Hirata  
Delegada Técnica  
XI Juegos Suramericanos